



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte de la Universidad Nacional de Córdoba 0028769/2010 en la que el Sr. J. Sabino ORTIZ BERGIA, solicita licencia en su cargo de Consejero suplente por el Claustro Estudiantil del H. Consejo Directivo en virtud de haber sido electo como Secretario de la Maestría en educación en Ciencias Experimentales y Tecnología, de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

La vigencia de la Ordenanza N° 4-H.C.S.-2007, donde se establece el régimen de incompatibilidades para los cargos estudiantiles en cuerpos colegiados;

Que la aplicación de la citada Ordenanza prevé que quien esté en incompatibilidad de cargos debe optar por el ejercicio de alguno de ambos;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Conceder licencia al Sr. J. Sabino ORTIZ BERGIA como Consejero suplente por el Claustro Estudiantil del H. Consejo Directivo, mientras dure la situación planteada.

Art. 2º).- Dése al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CORDOBA A LOS VEINTITRÉS DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 611-H.C.D.-2010.-

